



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE PUERTO RONDÓN

VIGENCIA 2016

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, agosto 10 de 2016

ALCALDÍA DE PUERTO RONDÓN

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Libia Gómez Daza
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	9
1.2 Pasivo	16
1.3 Patrimonio	18
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	18
1.5 Recomendaciones para procedimiento de control interno contable	18
1.6 Conclusiones de la evaluación al sistema contable	19
1.7 Evaluación del plan de mejoramiento vigencia 2015	21
1.8 Anexos de los hallazgos	23
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	29





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Arauca, 10 de agosto de 2016.

Doctora
SANDRA MILENA GUTIERREZ VIGOTT
Alcaldesa Municipal de Puerto Rondón
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial al municipio de Puerto Rondón, vigencia 2015; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión con salvedades:

En nuestra opinión, excepto por algunas falencias observadas en el código 1110-Depósitos en Instituciones Financieras, Grupos: 13-Rentas por cobrar, 14 – Deudores, Grupo 16-Propiedad planta y equipo, por lo expresado en los estados financieros del municipio de Puerto Rondón, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Hallazgos Finales

La auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Puerto Rondón, vigencia 2015, después de evaluar la muestra seleccionada, se determinaron cinco (5) hallazgos administrativos.

Atentamente,



LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca





1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Para el proceso de registro, preparación y revelación de sus estados contables, el municipio viene aplicando el Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documentos fuentes, así mismos las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

A partir de la vigencia 2011, el municipio de Puerto Rondón en aras de dar soluciones a los inconvenientes presentados en el área financiera, adquirió el sistema financiero integrado VISUAL TNS, el cual integra los módulos de tesorería, contabilidad, presupuesto, nómina y almacén -activos fijos, personal y nomina e impuesto predial unificado.

La contabilidad de la alcaldía del municipio de Puerto Rondón, se encuentra bajo la responsabilidad de un contador que presta sus servicios profesionales en contaduría pública en el área financiera y contable con el objeto de conformar la contabilidad y elaborar los informes contables correspondientes.

La entidad cumple con la ley de archivo, a pesar que no cuenta con un sitio adecuado, se observa que la documentación de los años 2011,2012,2013,2014 y 2015 está organizada, además se está digitalizando los expedientes a partir de la vigencia 2015.

A la fecha de la auditoria no se han publicado los estados financieros de la entidad en la página oficial ni en la cartelera informativa.

La entidad presenta un manual de procesos y procedimientos contables.

El balance general del municipio de Puerto Rondón a diciembre 31 de 2015; presenta activos por valor de \$46.771.851.831, los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$7.347.288.773, y el patrimonio a \$39.424.563.057, en comparación con la vigencia anterior tanto el activo, como el pasivo y el patrimonio aumentaron el 23%, 98% y 15% respectivamente.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN VIGENCIA 2015

ACTIVO	VALOR \$	PASIVO	VALOR \$
ACTIVO CORRIENTE	6.185.527.418	PASIVO CORRIENTE	4.522.128.732
11-Efectivo	5.268.035.078	24-Cuentas por pagar	4.522.128.732
13-Rentas por cobrar	32.644.832	25-Obligaciones laborales y de seguridad social	0
14-Deudores	884.847.508		
ACTIVO NO CORRIENTE	40.586.324.413	PASIVO NO CORRIENTE	2.825.160.041
16-Propiedad planta y equipo	8.060.531.615	27-Pasivos estimados	2.591.182.135
17-Bienes de beneficio y uso público	30.205.075.450	29-Otros pasivos	233.977.906
19-Otros activos	2.320.717.348	TOTAL, PASIVO	7.347.288.773
		PATRIMONIO	39.424.563.057
		Hacienda pública	33.710.906.546
		Provisiones, Agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	-512.146.807
		Utilidad del ejercicio	5.713.656.511
TOTAL, ACTIVO	46.771.851.831	TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	46.771.851.831

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1.1 ACTIVO

El efectivo de la entidad para la vigencia 2015 fue de \$5.268.035.078, el cual aumentó el 71% en comparación con la vigencia 2014.

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

Cuenta 1105-Caja

La caja principal de la entidad inicia la vigencia con un saldo del año 2014 de \$875.000 más movimiento débito durante la vigencia 2015 de \$69.440.149.94, para un total de \$70.315.170,94. Se observó que el valor pagado por diferentes impuestos y asentados en el módulo fueron depositados en la entidad bancaria Banco Agrario, por lo que el saldo a 31 de diciembre 2015, es de cero (0).

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2015 las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$5.268.035.078, clasificadas en 28 cuentas corrientes, 1 depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso y 49 cuentas de ahorro. Este grupo de efectivo aumentó el 71% en comparación con la vigencia 2014.

Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance, permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

En las conciliaciones bancarias se puede observar las siguientes inconsistencias:

- Un saldo inferior de \$10.544.433 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería reportados en las conciliaciones bancarias Formato_ 201503_f03, CDA SIA:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

BANCO O ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CONTABLE	CUENTA N°	DESTINACIÓN DE LA CUENTA	MENOR VALOR EN EXTRACTO BANCARIO
Banco Agrario	11100517	965-6	Banco Agrario Cta 965-6 Fondo de Seguridad	6.349.569
Banco de Bogota	11100619	137200093	Banco Bogota ahorro 137200093 bat. sant. rural 50	6.000
Bancolombia	11100632	317148370-63	MUNICIPIO DE PUERTO RONDON CONVENIO 346 DE 2013	460.888
Banco Agrario	11100635	47350300043-7	MUNICIPIO PUERTO RONDON/SOBRETASA BOMBERIL 47350300043-7	1.914.088
Bancolombia	11100649	31731926037	DESAHORRO FONPET - RESERVA PENSIONAL GENERAL - FONDO NACIONAL DE REGALIAS	81.132
Banco Davivienda	11100654	506000000000	BANCO DAVIVIENDA CTA No 506400116774 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	526.795
Banco Davivienda	11100657	506000000000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 227 DEL 2015 VIAS TERCARIAS.	135.137
Banco Davivienda	11100658	506000000000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 226 DEL 2015. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA PUERTO RONDON-LAS CRUCES.	1.070.824
SALDO TOTAL				10.544.433

Se observa en las conciliaciones bancarias depósitos sin identificar, por lo que se solicita a la tesorería la identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones.

Conciliaciones bancarias con notas débitos de gravámenes como IVA, comisiones por transferencia, comisiones por extractos, comisiones por proveedores, comisiones a nivel Nacional. La administración debe oficiar a las entidades bancarias para la devolución y exoneración de dichos gravámenes por reciprocidad.

1.1.2 Grupo 13 Rentas por Cobrar

La entidad presenta en las rentas por cobrar de la vigencia actual a 31 de diciembre de 2015, movimiento débito por \$237.319.775, cancelación de los diferentes impuestos; Impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio, impuesto

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



de avisos, tableros y vallas, sobretasa a la gasolina, impuesto por la ocupación de vías, impuesto publicidad exterior visual y sobretasa bomberil. En cuanto a las Rentas por cobrar-vigencias anteriores, el saldo es de \$32.644.831, se observa una disminución del 18% en comparación con la vigencia 2014, el impuesto predial unificado de vigencias anteriores representa el 100% de este saldo.

En el sistema contable integrado TNS módulo de tesorería, se observaron 809 recibos por concepto de cancelación de impuesto predial unificado de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y los generados en la vigencia 2015, por un monto total de \$328.985.019, situación que conlleva a verificar si estos recibos son de prescripción de la cartera y/o pago de impuesto predial. No se observó que la entidad haya presentado gestión de cobros coactivos o acciones pertinentes para la recuperación de la cartera, tampoco existe evaluación de la prescripción o de que se haya decretado de oficio o solicitud del deudor (Estatuto tributario decreto 624 del 30 de marzo de 1989 Artículos 817 y 818).

También se observa un recibo de pago N°07022 con fecha del 27 de julio de 2015 por concepto de; pago de terrenos, paz y salvo, certificado de valorización y edicto y publicidad por un valor de \$378.600, este recibo esta doblemente generado con fecha del 28 de julio de 2015, con diferente nombre del contribuyente y un valor de \$13.600, lo mismo sucede con el recibo de pago N°12011 pago por concepto de industria y comercio consorcio biblioteca 2015, con fecha del 4 de diciembre 2015 por \$334.290, doblemente generado con fecha del 10 de diciembre 2015, por concepto de paz y salvo y por \$8.900; lo anterior crea incertidumbre toda vez que se evidencia que la entidad obtuvo recaudos por concepto de venta de terrenos, se aclara que el concepto de impuesto por terrenos no está en el grupo 13-Rentas por cobrar (130585-otros impuestos municipales) y/o grupo 41-Ingresos fiscales (410585-otros impuestos municipales) y que los primeros recibos de pago con saldo de \$378.600 y \$334.290 no están en el sistema lista de recaudos, solo aparecen los emitidos por segunda vez, los que presentan saldos por \$13.600 y \$8.900. Los primeros recibos de pago aparecen cancelados con firma y sello del municipio, por lo que se debe investigar cuál de los recibos son los que realmente generó el sistema contable integrado TNS módulo de tesorería.

1.1.3 Grupo 14 Deudores.

A 31 de diciembre de 2015, por el grupo deudores la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$884.847.508, el cual disminuyó en un 27% en comparación con la vigencia 2014 y distribuido así:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

14	DEUDORES	SALDO \$
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	359.145.904
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	432.761.182
1425	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	87.178.404
1470	OTROS DEUDORES	5.762.017

En el balance se evidencia los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores donde se puede observar en algunos de ellos detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

Observaciones de auditoría cuenta deudores:

El Saldo de la cuenta 1425-Depósitos entregados en garantía por \$87.178.404.71, especificado en las subcuentas 142503.01- Procesos ejecutivos 99-137 por \$86.720.226.71 y 142503.03- ND embargos dirección general Batch cta 9-7 sobretasa a la gasolina por \$458.178, viene de vigencias anteriores, sin que se les haya realizado depuración alguna.

En la subcuenta 147048- Descuentos no autorizados, se observa un saldo de \$5.762.017.22 por concepto de reafuente rendimientos financieros cta 317-744582-31 Bancolombia convenio por \$14.206, gravámenes a los movimientos financieros cta 31-34 SGR \$1.064.962 y otros gravámenes a movimientos financieros por \$4.682.848, estos gravámenes financieros descontados por el banco vienen de vigencias anteriores, por lo que se debe diligenciar lo pertinente para su reintegro.

Inobservancia del principio de causación al no registrar la cuenta 1480-Provision para Deudores.

1.1.4 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2015, el balance de la alcaldía de Puerto Rondón, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$8.060.531.615, el cual aumentó el 29% en comparación con la vigencia 2014.

La propiedad planta y equipo de la entidad está distribuido así:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR \$
1605	TERRENOS	1.102.619.279
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	110.465.491
1640	EDIFICACIONES	5.911.830.248
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	1.865.468.207
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	323.832.885
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	608.718.542
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	70.087.912
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	143.275.291
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	139.046.431
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.207.498.362
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	12.522.318
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-3.434.833.354

Del análisis de cada cuenta se tiene:

La entidad presenta saldos constantes de vigencias anteriores en las siguientes cuentas del grupo 16-Propiedad, Planta y Equipo: cuenta 1605-Terrenos, 1640-Edificaciones 1645-plantas, ductos y túneles, 1650-Redes, líneas y cables, 1655-Maquinaria y equipo, 1660-Equipo, médico y científico, 1670-Equipo de comunicación y computación, 1675-Equipo de transporte, tracción y elevación, 1680-Equipo comedor, cocina y despensa. No se tiene la certeza de la veracidad de los saldos reflejados en el balance por las diferentes cuentas.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior, en espera que para esta vigencia se finiquite teniendo en cuenta la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), a partir del 1 de enero de 2017.

La entidad cuenta con filtros de seguridad de redes como; Bloqueo MAC, asignación de IPE única y restricción o contenidos no autorizados. Existe un plan de contingencia que se implementara en caso de que haya impase con la red eléctrica.

No todos los equipos de computación (impresoras, scanner y redes) presentan pólizas de seguro, solo los adquiridos en la vigencia 2015 y 2016, por lo que la administración este cumplimiento parcial el artículo 107 de la ley 42 de 1993.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



En las instalaciones de la bodega municipal se observan elementos tales como; 1 ventilador, 4 monitores, 6 CPU, 5 impresoras, 2 fax, 6 sillas ergonómicas, 2 mesas y 2 máquinas de escribir, que se les debe dar de baja por inservibles y obsoletos. También se observó en el taller municipal maquinaria amarilla para dar de baja y chatarrizar; 1 Chevrolet yes en 3500, 1 recolector de basura, 3 volquetas Chevrolet 370, 1 Jondy 3350.

1.1.4.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2015 por la cuenta 1685- Depreciación acumulada, un valor de \$3.434.833.354, lo que indica una aplicación del 11% en comparación con la vigencia 2014.

1.1.4.2 Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo

Inobservancia del principio de causación al no revelarse en los estados financieros la cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior, en espera que para esta vigencia se finiquite teniendo en cuenta la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), a partir del 1 de enero de 2017.

1.1.5 Grupo 17 Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.



Cabe anotar que según la Resolución 237 del 20 de agosto de 2010, se modificó el Régimen de Contabilidad Pública, donde indica renombrar el código 17 -Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales denominación actual, a una nueva denominación Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, motivo por el cual se le solicita a la entidad hacer el cambio pertinente, teniendo en cuenta que aún permanece en el balance de la entidad, a pesar que la resolución data de 2010.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2015, un saldo por concepto de bienes de beneficio y uso público e histórico y cultural, la suma de \$30.205.075.450, el cual aumentó 35% en comparación con la vigencia 2014, con la siguiente clasificación por cuentas:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGUN CONTABILIDAD \$
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	30.205.075.450
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN BENEFICIO	8.006.158.487
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN BENEFICIO EN SERVICIO	22.938.125.898
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	14.232.709
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (CR)	-753.441.644

La entidad presenta saldos constantes de vigencias anteriores en el grupo 17-Bienes de Beneficio y uso Público e Histórico, así: cuenta 171001- Red Terrestre 171005-Parques Recreacionales, 171007-Red Fluvial, 171501-Monumentos. No se tiene la certeza de la veracidad de los saldos reflejados en el balance por las diferentes cuentas.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior, en espera que para esta vigencia se finiquite teniendo en cuenta la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), a partir del 1 de enero de 2017.

1.1.6 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2015, el balance del municipio de Puerto Rondón, presenta un saldo de \$2.320.717.348, en otros activos que comparados con la vigencia 2014 disminuyó el 57% y están representados así:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD \$
19	OTROS ACTIVOS	2.320.717.348
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	2.305.925.848
1910	GASTOS DIFERIDOS	12.830.516
1970	INTANGIBLES	23.489.984
1975	AMORTIZACIÓN	-21.529.000

1.2 PASIVO.

A diciembre 31 de 2015, el municipio de Puerto Rondón, presenta en su balance un pasivo por valor de \$7.347.288.774, que comparado con el de la vigencia 2014 aumentó el 98%.

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2015, presentan un saldo de \$4.522.128.732, estas cuentas por pagar representan el 61% en los pasivos de la entidad, se observa que las cuentas por pagar para la vigencia auditada aumentaron considerablemente en un 427% en comparación con la vigencia anterior, su clasificación se presenta así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD \$
24	CUENTAS POR PAGAR	4.522.128.732
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	885.888.851
2425	ACREEDORES	177.727.659
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	216.218.786
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	3.125.000.000
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	117.293.436

Se observa que el saldo presentado en la cuenta 2436-Retención en la fuente e impuesto de timbre a 31 de diciembre 2015 por \$216.218.286, fue cancelado el 21 de enero 2016.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1.2.2 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral. Las obligaciones laborales y de seguridad social en la vigencia 2015, presentan un valor de \$8.175.901 en comparación con la vigencia anterior disminuyó el 37%, las cesantías de la entidad fueron canceladas en el mes de febrero 2016.

1.2.3 Grupo 27 Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

El Balance a diciembre 31 de 2015, se presenta con un saldo de pasivos estimados de \$2.591.182.134, se observa que este saldo viene de vigencia anterior y que en el año auditado presenta movimiento débito -crédito por \$278.070.074 este movimiento es de provisión de prestaciones sociales.

1.2.4 Grupo 29 Otros Pasivos

Por el grupo 29- Otros Pasivos, el balance del municipio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$233.977.906, disminuyó en un 7% en comparación con la vigencia 2014, el 100% de estos pasivos son de recaudos a favor de terceros. Se observa en la subcuenta 290580-Otros Pasivos-Recaudos por Clasificar, los auxiliares 290580.02 -Consignaciones por Identificar por \$91.733.960 y 290580.03-Mayor Valor Recibido Giro Reg-Subsidiado 0/6 por \$1.467.266.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior, en espera que para esta vigencia se finiquite teniendo en cuenta la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), a partir del 1 de enero de 2017.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Puerto Rondón, presenta a diciembre 31 de 2015, un patrimonio por valor de \$39.424.563.057, el cual aumentó el 22% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2014 conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGUN CONTABILIDAD \$
31	HACIENDA PÚBLICA	33.710.906.546
3105	CAPITAL FISCAL	34.223.053.353
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-512.146.807
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.713.656.511

1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Puerto Rondón, correspondiente a la vigencia 2015, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando las fortalezas y debilidades de la información reportada en los estados financieros, se observa las recomendaciones puntuales y contundentes tales como; La depuración de los grupos 16- propiedad planta y equipo, 17-Bienes de uso público e histórico y culturales, la actualización del manual de procesos y procedimientos contables, la activación del comité de sostenibilidad contable y la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), que son la pauta a seguir para que la alta dirección adelante acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

1.5 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, la entidad debe tener en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Con la expedición de la resolución 357 de 2008, La Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de control interno contable y determinó como un elemento del procedimiento, la depuración contable permanente y sostenible y la conformación del comité de sostenibilidad contable, se tiene conocimiento que en la entidad no existe dicho comité por lo que se sugiere su conformación y operación de forma permanente.

1.6 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, excepto por las falencias observadas en el código 1110-Depósitos en Instituciones Financieras, Grupos; 13-Rentas por cobrar, 14-Deudores, Grupo 16-Propiedad planta y equipo, expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del municipio de Puerto Rondón, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



Recomendaciones

- oficiar a las entidades bancarias para la respectiva devolución por reciprocidad de los gravámenes.
- Se observa en el taller municipal maquinaria como; 1 vibro compactador, 1 retroexcavadora 425, 1 combinada 630, 1 tractor Johl 3350, 1 retroexcavadora 426 B, 1 tractor, 1 motoniveladora 670 B y un Jonder, fuera de servicio por falta de mantenimiento por lo que se recomienda que se le haga dicho mantenimiento para que siga prestando el servicio a la comunidad.
- Publicar en la página y en la cartelera informativa de la entidad los estados financieros.
- Hacer los trámites pertinentes para evitar la prescripción de las obligaciones de los contribuyentes, teniendo en cuenta que los cobros, liquidaciones y vencimientos concluyen a partir de los 5 años.
- La entidad aún no aplica la Resolución 237 del 20 de agosto de 2010, el cual modifica el Régimen de Contabilidad Pública, indicando renombrar el código 17 -Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales denominación actual, a una nueva denominación Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, motivo por el cual se le recomienda a la entidad hacer el cambio pertinente, teniendo en cuenta que aún permanece en el balance de la entidad, a pesar que la resolución data de 2010.
- No todos los equipos de computación (impresoras, scanner y redes) presentan pólizas de seguro, solo los adquiridos en la vigencia 2015 y 2016, por lo que la administración este cumplimiento parcialmente el artículo 107 de la ley 42 de 1993, frente a lo anterior se le recomienda amparar todos los bienes de la propiedad planta y equipo

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



1.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2015

Mediante el oficio CD.161-484 del 5 de octubre de 2015, le fue aprobado al municipio de Puerto Rondón, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2014, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento, cabe anotar que la administración incumplió con la presentación de dichos informes en las fechas señaladas, toda vez que presenta el informe del primer trimestre el 3 de febrero de 2016, con un grado de avance del 55% en el proceso de depuración quedando pendiente cuatro (4) hallazgos de tipo contable incluidos en el cronograma de ejecución vigencia 2015.

Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2016, conservando el plazo establecido por ustedes vigencia 2015.

N°	HALLAZGOS DE AUDITORIA PENDIENTES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
	HALLAZGO PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2014	
1	La entidad presenta saldos constantes de vigencias anteriores en las siguientes cuentas del grupo 16-Propiedad, Planta y Equipo: cuenta 1605-Terrenos, 1640-Edificaciones 1645-plantas, ductos y túneles, 1650-Redes, líneas y cables, 1655-Maquinaria y equipo, 1660-Equipo, médico y científico, 1670-Equipo de comunicación y computación, 1675-Equipo de transporte, tracción y elevación, 1680-Equipo comedor, cocina y despensa. No se tiene la certeza de la veracidad de los saldos reflejados en el balance por las diferentes cuentas.	0%
2	Inobservancia del principio de causación al no revelarse en los estados financieros la cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo.	0%
3	La entidad presenta saldos constantes de vigencias anteriores en el grupo 17-Bienes de Beneficio y uso Público e Histórico, así: cuenta 171001- Red Terrestre 171005-Parques Recreacionales, 171007-Red Fluvial, 171501-Monumentos. No se tiene la certeza de la veracidad de los saldos reflejados en el balance por las diferentes cuentas.	0%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	HALLAZGO PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2015	
2	<p>La administración no ha realizado depuración, ajustes y/o reclasificación en algunas cuentas con saldos de vigencias anteriores.</p> <p>A 31 de diciembre de 2014, en el balance de la entidad, existen cuentas con saldos de vigencias anteriores que deben ser depurados, ajustados e identificados: Cuenta 1425-Depósitos entregados en garantía por \$87.178.404.</p> <p>Subcuenta 147048- Descuentos no autorizados con saldo de \$1.079.168, por retención en la fuente y gravamen financiero descontados por el banco que no han reintegrado.</p> <p>Recaudos a favor de terceros, sin movimiento desde la vigencia 2012 en los auxiliares 290502.06-Otros Pasivos-Stampilla Pro Defensa Civil por \$250.000 y 290502.07- Otros Pasivos -IVA por \$100.295, saldos que deben ser analizados y darles la respectiva tramitología.</p> <p>Subcuenta 290580-Otros Pasivos-Recaudos por Clasificar, los auxiliares 290580.02 -Consignaciones por Identificar por \$91.733.960 y 290580.03-Mayor Valor Recibido Giro Reg-Subsidiado 0/6 por \$1.467.266.</p>	0%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

1.8 ANEXOS DE LOS HALLAZGOS

EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

HALLAZGOS	CONTROVERSIA DE LA ENTIDAD	RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
<p>1-A la fecha de la auditoria no se encontró una constancia de fijación de los estados financieros del municipio de Puerto Rondón, en la página web como tampoco en la cartelera informativa, a fin de facilitar el respectivo control social, incumpliendo el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.</p>	<p>Con el fin de objetar y mejorar dicha observación, se adelantaron las gestiones tendientes a publicar en la cartelera del Municipio los estados financieros a 30 de junio de 2016, del cual se anexa registro fotográfico; además como política contable el municipio de Puerto Rondón se definió publicar los estados financieros en página web y en cartelera de manera trimestral, una vez se realice el cierre.</p> <p>Pretensión: Por lo expuesto anteriormente, solicito de manera respetuosa la NO INCLUSIÓN de la Observación 1 en el Informe Final de la Auditoría, porque la Administración Municipal está demostrando Mejoramiento Continuo a las recomendaciones y observaciones manifestadas por la Contraloría Departamental.</p>	<p>Se retira la observación, ya que mediante controversia la administración anexa registro fotográfico de la publicación de los estados financieros a corte del 30 de junio 2016, en cartelera informativa y un pantallazo de la publicación en la página web.</p>
<p>2-En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201503_f03 CDA SIA:</p> <p>2.1-Un saldo inferior de \$10.544.433 en los extractos bancarios frente a los saldos</p>	<p>Con relación a esta observación es importante aclarar, que los saldos en las 8 cuentas bancarias evidenciados en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería, son inferiores en \$10.544.433, esta diferencia corresponde a comisiones, Ivas, gravámenes a movimientos financieros y no se han registrado en el libro de bancos</p>	<p>La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>de libros de contabilidad y tesorería</p> <p>2.2-Depósitos sin identificar, falta de identificación por parte de la tesorería del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones.</p> <p>2.3-Conciliaciones bancarias con notas débitos de gravámenes como IVA, comisiones por transferencia, comisiones por extractos, comisiones por proveedores, comisiones a nivel Nacional. La administración debe oficiar a las entidades bancarias para la devolución y exoneración de dichos gravámenes por reciprocidad.</p>	<p>de contabilidad, esperando que las entidades financieras devuelvan el recurso y así iguale el saldo de contabilidad y el extracto, gestión que se adelantara en la segundo semestre de la vigencia 2016 y que el éxito de este proceso depende en gran medida de las acciones, voluntad y agilidad que adopte el banco administrativamente para la devolución del recurso, Por otra parte el Municipio de Puerto Rondón no cuenta con asignación presupuestal para registrar los gastos financieros de manera que afecte presupuesto y contabilidad pero estaríamos reconociendo un gasto y no se podrían recuperar estos recursos, situación que no es viable para el Municipio de Puerto Rondón ya que afectaría el resultado del ejercicio de la vigencia fiscal.</p>	
<p>3-En el grupo 13-Rentas por cobrar- Impuesto predial unificado, se evidenciaron inconsistencias en el sistema contable integrado TNS módulo de tesorería.</p> <p>3.1 En el sistema contable integrado TNS módulo de tesorería, se observaron 809 recibos por concepto de cancelación de impuesto predial unificado de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y los generados en la vigencia 2015, por un monto total de \$328.985.019, situación que conlleva a verificar si estos recibos son de prescripción de la cartera y/o pago de impuesto predial.</p>	<p>Me permito informar que el Municipio de Puerto Rondón manejo hasta el año 2014 los pagos de impuestos a través de tablas de Excel y solo hasta finales del año 2014 a través del contrato de compraventa No 015 de 2014 objeto suministro de actualización de Software contable y adquisición del módulo para recaudo del impuesto predial e industria y comercio del Municipio de Puerto Rondón, se adquirió para implementar en el año 2015 el módulo denominado impuestos Municipales 2013, que inició en enero del año 2015 adjunto reporte evidencia fecha del sistema.</p> <p>El Modulo de impuesto Municipales implementado en el Municipio de Puerto Rondón en enero de la</p>	<p>Se retira la observación, sin embargo, el módulo para recaudo del impuesto predial e industria y comercio será sujeto a una revisión minuciosa.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>3.2 También se observa un recibo de pago N°07022 con fecha del 27 de julio de 2015 por concepto de; pago de terrenos, paz y salvo, certificado de valorización y edicto y publicidad por un valor de \$378.600, este recibo esta doblemente generado con fecha del 28 de julio de 2015, con diferente nombre del contribuyente y un valor de \$13.600, lo mismo sucede con el recibo de pago N°12011 pago por concepto de industria y comercio consorcio biblioteca 2015, con fecha del 4 de diciembre 2015 por \$334.290, doblemente generado con fecha del 10 de diciembre 2015, por concepto de paz y salvo y por \$8.900, investigar cuál de los recibos son los que realmente generó el sistema contable integrado TNS módulo de tesorería.</p>	<p>vigencia 2015 permitió el cargue de la base de datos de catastro respecto a número de propietarios y numero de predios; al ingresar dicha información todos los contribuyentes quedaron cargados en el sistema pero con deuda, en este sentido era necesario cargar los pagos de años anteriores (manejados en tablas de Excel desde años atrás) razón por la cual se evidencia el cargue de la información de pagos sin asentar pero enviados a tesorería sin asentar para descuento de la deuda en el módulo de impuestos pero que no se cargaba como pago a ninguna fecha ya que se realizaron en el periodo cero, esto teniendo en cuenta que son módulos integrados, lo que generaba un descargo de la deuda en el módulo de impuestos pero no generaba ningún ingreso de recursos solo descuento en sistema de la deuda; En este orden se puede argumentar que, en el sistema contable integrado TNS módulo de tesorería, se registraron 809 recibos, pero que se cometió un error al denominarlos como concepto de cancelación de impuesto predial unificado de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 , dicho registro en sistema no corresponde a cancelación de dudas así como tampoco a prescripciones ya que el modulo permite generar las prescripción si afectar tesorería solo descuento de la deuda así:</p> <p>En este orden se cometió un error en la denominación del recibo que corresponde a descargue por pago de años anteriores a los contribuyentes; Es evidente que el</p>	<p>Esta observación no fue objetada, por lo que sigue convirtiéndose en hallazgo administrativo.</p> <p>La administración debe revisar y determinar dentro de un lapso perentorio de cuál de los recibos que se encuentran repetidos entraron ingresos de recursos efectivamente.</p>
---	--	---

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>manejo un módulo nuevo genera al inicio situaciones especiales por desconocimiento Por lo expuesto anteriormente, solicito de manera respetuosa la NO INCLUSIÓN de la Observación 3 en el Informe Final de la Auditoría ya la adquisición de dicho módulo permite manejar de una manera más eficientes el sistema de recaudo para impuesto predial e industria y comercio en el Municipio y a la vez generar un histórico respecto a los pagos de los contribuyentes, para el caso en la vigencia 2016 no se encuentra ningún recibo en tesorería sin asentar.</p>	
<p>4. El grupo 14-Deudores a 31 de diciembre 2015, presenta las siguientes observaciones:</p> <p>4.1 El Saldo de la cuenta 142503-Depósitos judiciales, entregados en garantía por \$87.178.404.71, especificado en las subcuentas 142503.01-Procesos ejecutivos 99-137 por \$86.720.226.71 y 142503.03- ND embargos dirección general Batch cta 9-7 sobretasa a la gasolina por \$458.178, viene de vigencias anteriores, sin que se les haya realizado depuración alguna.</p> <p>4.2 En la subcuenta 147048-Descuentos no autorizados, se observa un saldo de \$5.762.017.22 por concepto de reterfuente rendimientos financieros cta 317-744582-31 Bancolombia convenio por \$14.206, gravámenes a los movimientos financieros cta 31-34 SGR \$1.064.962 y otros</p>	<p>Respecto a esta Observación no se objeta y es preciso manifestar que los saldos de las subcuentas en mención serán sometidas a depuración y saneamiento contable en el marco de la etapa de preparación del proceso de implementación de las normas internacionales según la resolución 533 de 2015, por lo tanto estas subcuentas serán saneadas antes o hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de mostrar saldos razonables y reales en el Estado de Situación Financiera de Apertura bajo NIIF del Municipio de Puerto Rondón.</p>	<p>La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>gravámenes a movimientos financieros por \$4.682.848, estos gravámenes financieros descontados por el banco vienen de vigencias anteriores, por lo que se debe diligenciar lo pertinente para su reintegro.</p> <p>4.3 Inobservancia del principio de causación al no registrar la cuenta 1480-Provision para Deudores.</p>		
<p>5. la entidad presenta saldos constantes de vigencias anteriores en el grupo 16-propiedad, planta y equipo, por lo que no se tiene la certeza de la veracidad de los saldos reflejados en el balance por las diferentes subcuentas de este grupo.</p> <p>5.1 Se observan elementos que se encuentran inservibles y obsoletos por lo que se debe dar de baja y sacarlos del sistema contable, en la cuenta 1635- Bienes en bodega por valor de \$110.465.491 tales como; 1 ventilador, 4 monitores, 6 CPU, 5 impresoras, 2 fax, 6 sillas ergonómicas, 2 mesas y 2 máquinas de escribir, y en la cuenta 1640.01-Taller municipal por valor de \$85.280.727 de maquinaria amarilla para dar de baja y chatarrizar; 1 Chevrolet yes en 3500, 1 recolector de basura, 3 volquetas Chevrolet 370, 1 Jondy 3350.</p>	<p>Respecto a esta observación no se puede objetar, solo explicar que los saldos de las subcuentas en mención serán sometidas a depuración y saneamiento contable en el marco de la etapa de preparación del proceso de implementación de las normas internacionales según la resolución 533 de 2015, por lo tanto estas subcuentas serán saneadas antes o hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de mostrar saldos razonables y reales en el Estado de Situación Financiera de Apertura bajo NIIF del Municipio de Puerto Rondón.</p>	<p>La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.</p>
<p>6. La administración a 31 de diciembre de 2015 no ha realizado las respectivas</p>	<p>Frente a esta observación es importante clarificar que la administración a 31 de diciembre</p>	<p>La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>actualizaciones catastrales a las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones, tanto del área urbana como rural.</p>	<p>de 2015, no ha realizado las respectivas actualizaciones catastrales a las subcuentas 1605-Terrenos y 1640- edificaciones, ya que no cuenta con el presupuesto suficiente o recursos propios, para contratar a la empresa o el personal competente para realizar los avalúos correspondientes por los altos costos que esto implica.</p> <p>Sin embargo estos saldos de las subcuentas en mención serán sometidas a depuración y saneamiento contable en el marco de la etapa de preparación del proceso de implementación de las normas internacionales según la resolución 533 de 2015, por lo tanto el municipio realizara todos los esfuerzos necesarios en materia presupuestal para que estas subcuentas sean saneadas antes o hasta el 31 de diciembre de 2016 y queden actualizados estos saldos en el Estado de Situación Financiera de Apertura del Municipio de Puerto Rondón-Arauca.</p>	<p>incluido en plan de mejoramiento.</p>
---	---	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

2 HALLAZGOS DE AUDITORIA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoria a los estados financieros vigencia 2015, del municipio de Puerto Rondón.

N°	HALLAZGOS	H. A	NORMA PRESUNTAMENTE VIOLADA
1	<p>Hallazgos: En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201503_f03 CDA SIA:</p> <p>Condición: En las conciliaciones bancarias se evidencian depósitos sin identificar (falta de identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones). Conciliaciones bancarias con notas débitos de gravámenes como IVA, comisiones por transferencia, comisiones por extractos, comisiones por proveedores, comisiones a nivel Nacional, la administración debe oficiar a las entidades bancarias para la devolución y exoneración de dichos gravámenes por reciprocidad. 8 cuentas bancarias con saldo inferior en extracto bancario por \$10.544.433 frente a los libros de contabilidad y tesorería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Agrario Cta N°965-6 \$6.349.569 • Banco de Bogotá Cta N°137200093 \$6.000 • Banco de Colombia Cta N°317148370-63 \$460.888. • Banco Agrario Cta N°47350300043-7 \$1.914.088. • Banco de Colombia Cta 31731926037 \$81.135. • Davivienda Cta N°506000000000 \$526.795. • Davivienda Cta N°506000000000 \$135.137. • Davivienda Cta N°506000000000 \$1.070.824. <p>Criterio: Decreto 2649 de 1993 artículos 15,57 y 58, Ley 716 de 2001 artículo 1°, Resolución 072 de 2000 y numeral 230-3 Contraloría General de la República.</p> <p>Causa: Falta de identificación del valor de los derechos de la entidad contable pública, originados en tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones y concesiones, así como también los originados en intereses sobre obligaciones tributarias entre</p>	X	Decreto 2649 de 1993 artículos 15,57 y 58, Ley 716 de 2001 artículo 1°, Resolución 072 de 2000 y numeral 230-3 Contraloría General de la República.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>otros, falta de revisión al subir información Formato_201503_f03 CDA SIA, y seguimiento efectivo a las conciliaciones bancarias.</p> <p>Efecto: El hecho de no identificar los diferentes conceptos de ingresos no tributarios conlleva a no tener certeza de los deudores de la entidad y de que la información contable pública no sea razonable, así como no revisar y/o realizar las conciliaciones bancarias al momento de subirlas al Formato_201503_f03, CDA SIA, conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información.</p>		
2	<p>Hallazgos: En el grupo 13-Rentas por cobrar, se evidenciaron inconsistencias en el sistema contable integrado TNS módulo de tesorería.</p> <p>Condición: Se evidencia un recibo de pago N°07022 con fecha del 27 de julio de 2015 por concepto de; pago de terrenos, paz y salvo, certificado de valorización y edicto y publicidad por un valor de \$378.600, este recibo esta doblemente generado con fecha del 28 de julio de 2015, con diferente nombre del contribuyente y un valor de \$13.600, lo mismo sucede con el recibo de pago N°12011 pago por concepto de industria y comercio consorcio biblioteca 2015, con fecha del 4 de diciembre 2015 por \$334.290, doblemente generado con fecha del 10 de diciembre 2015, por concepto de paz y salvo y por \$8.900, investigar cuál de los recibos son los que realmente generó el sistema contable integrado TNS módulo de tesorería.</p> <p>Criterio: Estatuto tributario decreto 624 del 30 de marzo de 1989, Artículos 817 y 818.</p> <p>Causa: Falta de parametrización de la subcuenta 130585-Otros impuestos municipales y subcuenta 410585-Otros impuestos municipales en los estados financieros y falta de investigar por qué el sistema contable integrado TNS módulo de tesorería genera doblemente los recibos.</p> <p>Efecto: El hecho de que la entidad en el sistema contable no tenga parametrizada las subcuentas 130585 y 410585, crea incertidumbre toda vez que se observa según los recibos que la entidad obtuvo recaudos por venta de terrenos.</p>	X	<p>Estatuto tributario decreto 624 del 30 de marzo de 1989 Artículos 817 y 818.</p>
3	<p>Hallazgos: En el grupo 14-Deudores, se observan subcuentas sin depurar.</p>	X	<p>Decreto 2649 de 1993 artículos 57,58 y Ley 716 de 2001</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>Condición: A 31 de diciembre de 2015, en el balance de la entidad, existe subcuentas del grupo 14-Deudores con saldos de vigencias anteriores, con descuentos no autorizados y con saldos sin depurar, tales como; El saldo de la cuenta 1425-Depósitos entregados en garantía por \$87.178.404.71, especificado en las subcuentas 142503.01- Procesos ejecutivos 99-137 por \$ \$86.720.226.71 y 142503.03- ND embargos dirección general Batch cta 9-7 sobretasa a la gasolina por \$458.178, viene de vigencias anteriores, sin que se les haya realizado depuración alguna.</p> <p>En la subcuenta 147048- Descuentos no autorizados, se observa un saldo de \$5.762.017.22 por concepto de redefuente rendimientos financieros cta 317-744582-31 Bancolombia convenio por \$14.206, gravámenes a los movimientos financieros cta 31-34 SGR \$1.064.962 y otros gravámenes a movimientos financieros por \$4.682.848, estos gravámenes financieros descontados por el banco vienen de vigencias anteriores, por lo que se debe diligenciar lo pertinente para su reintegro. También existe inobservancia del principio de causación al no registrar la cuenta 1480-Provisión para deudores.</p> <p>Criterio: Decreto 2649 de 1993 artículos 57,58 y Ley 716 de 2001 artículo 1°.</p> <p>Causa: Falta de depuración de las subcuentas que componen la cuenta 14-Deudores, antes de la emisión de los estados financieros y falta de registro de la cuenta 1480- Provisión para deudores</p> <p>Efecto: El hecho de no depurar las subcuentas de la cuenta 14-Deudores y no registrar la provisión para deudores, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.</p>	<p>artículo 1°.</p>
<p style="text-align: center;">4</p>	<p>Hallazgos: El saldo que presenta la entidad en las cuentas que conforman el grupo 16-Propiedad planta y equipo, distan de la realidad, ya que no existe una depuración de la cuenta 1635-Bienes muebles en bodega ni en la subcuenta 164001.10-Taller municipal.</p> <p>Condición: A 31 de diciembre de 2015, se observan elementos que se encuentran inservibles y obsoletos por lo que se debe dar de baja y sacarlos del sistema contable, en la</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Decreto 2649 de 1993 artículo 64 y Ley 716 del 24 de diciembre de 2001 artículo 1°.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>cuenta 1635- Bienes en bodega por valor de \$110.465.491 tales como; 1 ventilador, 4 monitores, 6 CPU, 5 impresoras, 2 fax, 6 sillas ergonómicas, 2 mesas y 2 máquinas de escribir, y en la cuenta 1640.01-Taller municipal por valor de \$85.280.727 de maquinaria amarilla para dar de baja y chatarrizar; 1 Chevrolet yes en 3500, 1 recolector de basura, 3 volquetas Chevrolet 370, 1 Jondy 3350.</p> <p>Criterio: Decreto 2649 de 1993 artículo 64 y Ley 716 del 24 de diciembre de 2001 artículo 1°.</p> <p>Causa: Falta de depuración de los bienes muebles e inmuebles para determinar el deterioro por el uso, la acción de factores naturales y la obsolescencia por avances tecnológicos.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer depuraciones en los inventarios de la entidad, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, teniendo en cuenta que al cierre de cada periodo, el valor neto de los activos, reexpresado como consecuencia de la inflación, deben ajustarse a su valor de realización o a su valor actual o a su valor presente, el más apropiado en las circunstancias, registrando las provisiones o valorizaciones que sean del caso. Pueden exceptuarse de esta disposición aquellos activos cuyo valor ajustado sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales</p>		
5	<p>Hallazgos: Se evidencio que la entidad no ha realizado la respectiva actualización catastral.</p> <p>Condición: Se verifico que la administración a 31 de diciembre de 2015, no ha realizado las respectivas actualizaciones catastrales a las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones.</p> <p>Criterio: Ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.</p> <p>Causa: Ausencia de actualización catastral y falta de acciones pertinentes, en las cuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones.</p> <p>Efecto: El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el</p>	X	Ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.		
--	--	--	--

JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria
Grupo de Vigilancia Fiscal

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)